

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
 - b) Descripción: gestión del servicio público educativo, en la modalidad de concesión, de la escuela infantil "La Caracola", situada en la calle Belorado, número 1, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) División por lotes: no.
 - d) CPV: 80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de junio de 2009.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 851.490,60 euros (IVA exento).
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "El Globo Rojo, Sociedad Cooperativa Madrileña".
 6. Importe de la adjudicación: 851.490,60 euros (IVA exento).
- Madrid, a 30 de julio de 2009.—El gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(02/9.411/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 13 de julio de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan, las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado.

- 165/2008/00699. — Castillo Jiménez, Vicente. — 50021362-L. — 29 de junio de 2009. — Desalojo para el día 1 de octubre de 2009.
- 165/2009/00005. — Panera del Esquiezo, Sociedad Limitada. — B-84711472. — 10 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/8.694/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 3 de julio de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado.

- 165/2009/00272. — Mingo Rodríguez, Rafael. — 408571-E. — 6 de mayo de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
- 165/2008/00806. — Valderas Sánchez, Pedro. — No consta. — 2 de junio de 2009. — Desalojo el 17 de septiembre de 2009.
- 165/2008/01103. — Araque Cobo, María Ángeles. — 1097997-T. — 7 de abril de 2009. — Renuncia voluntaria.
- 165/2009/00086. — Selva Sea, Sociedad Limitada. — B-84067529. — 6 de abril de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
- 165/2008/01159. — Sanda Pal, Laura. — X-4131997-R. — 7 de mayo de 2009. — Propuesta de resolución.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/8.527/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Servicio de Conservación y Edificación Deficiente Departamento de Intervención en la Edificación Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

ANUNCIO

A la vista del informe emitido por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, de fecha 27 de abril de 2009, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 4 de mayo de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

- 1.—Declarar en estado de ruina física inminente los cuerpos de edificación interior izquierdo y derecho de la finca número 59 de la calle